

REGULACIÓN

Actualización Regulatoria Semanal

Área de Sistemas Financieros y Regulación / Unidad de Política de Recuperación y Resolución / Unidad de Regulación y Políticas Públicas

EUROPA

- Aprobada herramienta de recapitalización directa del MEDE con límite total de €60bn

El Consejo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE o ESM) acuerda crear herramienta de recapitalización directa para asistir a EEMM con problemas fiscales. MEDE podrá inyectar dinero en entidades bancarias sistémicas siempre que sean viables, tras haber agotado todas las vías posibles de recapitalización privada (incluyendo bail-in) y pública (incluyendo asistencia del MEDE al propio EEMM).

- Consejo de la UE da luz verde a aportaciones al Fondo Único de Resolución

Aprueba propuesta de acto delegado de CE que fija metodología para cálculo de aportaciones anuales de bancos integrantes de la unión bancaria al Fondo, cuya capacidad deberá alcanzar en torno a €55bn (1% de depósitos cubiertos de la unión bancaria en 2023).

- EBA informa sobre transposición e implementación de CRD IV/CRR

Para cada país: normas adoptadas, opciones y discrecionalidades nacionales aplicadas. Para sector bancario: información estadística agregada sobre aspectos clave para implementación.

- Plan Juncker de Inversión para la UE

CE y Banco Europeo de Inversiones (BEI) publican lista inicial no vinculante de potenciales proyectos valorados en €1,3 bn. Tras apoyo en ECOFIN, se espera aprobación formal en Consejo del 18-19 dic.

- Comisión adopta reglamento de ejecución sobre exposiciones frente a CCPs

Amplía periodos transitorios relacionados con requisitos de fondos propios por exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCPs). Versión provisional.

- EBA consulta sobre requerimientos a intermediarios de créditos hipotecarios

El borrador pretende asegurar consistencia en información intercambiada entre Estados Miembros

nacionales y Estados Miembros anfitriones. Plazo: 12 mar 2015.

- EBA publica asesoramiento técnico final sobre depósitos estructurados

Envía a Comisión critérios y factores para ejercer poderes de intervención de acuerdo con Regulación sobre mercados de instrumentos financieros (MiFIR).

- ESMA analiza prácticas supervisoras sobre información a inversores bajo MiFID

Analiza cómo reguladores nacionales supervisan aplicación de la Directiva de mercados de instrumentos financieros (MiFID). Identifica áreas pendientes de homogeneización.

- Publicaciones del Consejo

Comité de Representantes Permanentes: (i) confirma acuerdo con PE sobre Fondos Europeos de Inversión a Largo plazo (ELTIF), (ii) actualiza reglas sobre servicios de pagos, y (iii) revisa Directiva sobre supervisión de fondos de pensiones de empleo (IORP). Además, Presidencia Italiana publica texto de compromiso sobre reglamento de índices de referencia.

- Consejo sobre normas tributarias

(i) Adopta Directiva que amplía intercambio de información automático entre administraciones tributarias para eliminar el secreto bancario y reducir evasión (efectiva desde sep 2017), (ii) modifica directiva sobre matrices y filiales para evitar comportamientos fiscales abusivos e (iii) informa del escaso progreso en negociaciones sobre Tasa sobre Transacciones Financieras (FTT).

- EIOPA emite paquete de aplicación común para modelos internos

Promueve prácticas supervisoras consistentes relacionadas con la implementación de Solvencia II.

- Publicaciones en DOUE

(i) Reglamento sobre Documentos Informativos Clave relativos a productos preempaquetados de inversión minorista y basados en seguros (entrada en vigor 29 dic y aplicable desde 31 dic 2016) y (ii) Reglamento Delegado de CE sobre sistema provisional de contribuciones para cubrir costes administrativos de SRB.

REINO UNIDO

- FCA publica dos informes sobre pensiones y jubilación

Establece conclusiones sobre prácticas de ventas sin asesoramiento de sistemas de pensiones y lanza recomendaciones sobre la comunicación de las empresas con sus clientes.

ESTADOS UNIDOS

- Fed propone metodología GSIB consistente con Basilea pero ligeramente más dura

Considera las 5 variables clave del marco BCBS y una variable más de financiación mayorista a corto plazo. Para bancos con más de USD 50bn en activos totales. Los que superen umbral de sistemicidad tendrán recargo de capital específico, potencialmente superior al de la metodología Basilea. Plazo 28 feb 2015.

GLOBAL

- BCBS e IOSCO avanzan en la revisión del marco regulatorio de las titulizaciones

i) BCBS/IOSCO consultan sobre criterios para identificar titulizaciones simples, transparentes y comparables (plazo: 13 feb 2015). ii) BCBS publica marco de capital revisado para titulizaciones y recomienda su implementación en ene 2018.

- BCBS consulta sobre normas de información de Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)

Publica plantilla y estándares de *disclosure* de NSFR, que junto al ratio de cobertura de liquidez (LCR) completa marco de liquidez. Aplicable a partir de ene 2018. Plazo de consulta: 6 mar 2015.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- Regulation Flash: *US Fed proposes methodology for higher capital requirements for systemic banks (GSIB)*
- Regulation Outlook: *Noviembre 2014*
- Regulation Watch: *The European MREL: main characteristics and TLAC similarities and differences*
- Regulation Watch: *Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC): making bail-in feasible and credible instead of bail-out*
- Documento de Trabajo: *Una unión bancaria para Europa: haciendo de la necesidad virtud*

Anteriores ediciones de nuestra *Actualización Regulatoria Semanal* en español y en inglés.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.